



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1074/2022

RESUELVE PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN PARCIAL CONCURSO SIRSD Nº2-2022 REGIÓN DE LOS LAGOS.

Puerto Montt, 07/09/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley 21.395 Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°18.755 modificada por la Ley N° 19.283, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, del Ministerio de Agricultura; en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, del Ministerio de Agricultura; en el Decreto Supremo N° 51, que fija el Reglamento de la Ley N° 20.412, del Ministerio de Agricultura; Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Resoluciones Exentas N°1539, N°1542 y N°1541 que aprueban las Bases para el Concurso N°2, N°3 y N°4 del 2022 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios Región de Los Lagos, del Director Regional de Los Lagos del SAG, que aprueban las Bases para el Concurso N°2 Provincias de Osorno y Llanquihue, Concurso N°3 Provincia de Chiloé y Concurso N°4 Provincia de Palena y comuna de Cochamó, Año 2022 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Los Lagos SIRSD Operación Temprana 2022 respectivamente; la Resolución Exenta N°219/2022 y N° 323/2022 que modificaron y complementaron las resoluciones exentas antes mencionadas; La Resolución Exenta N° 687/2022 que aprobó lista de selección concurso 2 del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios temporada 2022; la Resolución Exenta N° 709/2022 que rectifica y complementa Resolución Exenta N° 687/2022 que aprobó lista de selección Concurso 2 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental De Los Suelos Agropecuarios temporada 2022; la Resolución Exenta N°714/2022 que aclara Resolución Exenta N° 709/2022; la Resolución Exenta N°742/2022 que rectifica y complementa Resolución Exenta N°687/2022 que aprobó lista de selección concurso 2 del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios temporada 2022; la Resolución exenta N° 904/2022 que amplía de forma excepcional el plazo de renuncia Concursos SIRSD Región de Los Lagos; lo dispuesto por la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República, que regula los actos administrativos exentos del trámite de Toma de Razón; Decreto N°09 del 13 de octubre de 2021, que establece tabla de costos para el año 2021, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; la Resolución Exenta N°1014 del 24 de agosto de 2022 que inicia procedimiento de invalidación parcial del Concurso SIRSD N°2-2022; Resolución Exenta RA N° 11615/286/2022, que designa como Director Regional (S) al Sr. JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES; Resolución Exenta 240/731/2022, que establece orden subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante don ALFREDO NOBORU KIDO ALVAREZ y como segundo subrogante a don ALFREDO ADOLFO CRUZ VALDES;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de agosto de 2022 el Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de los Lagos, a través de Resolución Exenta N° 1014 resuelve iniciar Procedimiento de Invalidación del Concurso N° 2 para las Provincias de Osorno y Llanquihue del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios debido a que, no obstante encontrarse dicho concurso en etapa de ejecución de labores, se detectó error en la asignación de puntajes obtenidos mediante software de postulación;
2. Que, la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, especialmente lo contemplado en los artículos 13° y 53°, facultan expresamente a los Órganos del Estado para invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto. Dispone además que dicha invalidación podrá ser total o parcial pudiendo ser impugnado el acto invalidatorio ante los Tribunales de Justicia en Procedimiento breve y sumario.

3. Que con el objeto de dar cumplimiento al trámite previsto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880, se otorgó el derecho a audiencia a todos los interesados, esto es, todos los postulantes que se puedan ver afectados con la errónea asignación de puntajes, y/o postulantes que han realizado requerimientos, solicitudes o renunciaciones en el período posterior a la verificación del vicio detectado, respecto al Concurso N°2 y para estos efectos pudieron presentar sus descargos por escrito dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que inició el procedimiento de invalicación;
4. Que, transcurrido el plazo legal se recibieron escritos con observaciones de parte de los siguientes postulantes interesados en el proceso de invalidación:
 - Agrícola Tierravida SpA.
 - Alberto Erico Neumann Scheel.
 - Carlos Fernando Hofmann Nannig
 - Ganadera Entre Ríos Limitada.
 - Antonio Teodoro Rehbein Carrillo
 - Ruth Vargas Yunge
5. Que, es necesario emitir acto administrativo que resuelva la invalidación parcial, retrotrayendo el presente procedimiento administrativo, hasta la etapa de efectuar el cálculo de puntaje en software de postulación;

RESUELVO:

1. INVALIDASE PARCIALMENTE el Procedimiento Administrativo constituido por Concurso N° 2 Operación Temprana, para las Provincias de Osorno y Llanquihue del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios administrado por el Director Regional del SAG Región de Los Lagos, por lo anterior se deja sin efecto todo lo obrado desde fecha **07 de JUNIO de 2022** en dicho procedimiento, debiendo darse curso progresivo al proceso desde el momento de asignar puntajes en software de postulación con esta fecha, con estricta sujeción a lo establecido en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 20.412 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y su Reglamento fijado a través del Decreto N° 51 del Ministerio de Agricultura del año 2012 y demás cuerpos normativos aplicables;
2. NOTIFÍQUESE por carta certificada enviada al domicilio señalado en el plan de manejo a todos los postulantes del Concurso N° 2 ya individualizado. Los interesados, quienes deberán ser notificados corresponden a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN POSTAL	CIUDAD
1	BARRIA OJEDA PAMELA ALEJANDRA	Pasaje Huella del Coigue 0707	PUERTO VARAS
2	HOHNKE SCHURMANN ROBERTO HORST	FUNDO MONTAÑA LOTE 1	PUERTO OCTAY
3	CARCAMO LANDA PEDRO LEONARDO	PARCELA 2 LAS QUEMAS	OSORNO
4	WERNER HELD ALEJANDRO JAVIER	CASILLA 44	LLANQUIHUE
5	HERNANDEZ CORTES JUAN EDUARDO	ALMIRANTE LA TORRE 260	OSORNO
6	NEUMANN LEQUESNE SANDRA ORIOLA	AV FRANCIA 1720 DP202 TORRE4	OSORNO
7	AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA VALLE VERDE LIMITADA	CORREO FRESIA	FRESIA
8	WERNER SCHEEL OTTO FEDERICO	CASILLA 44	LLANQUIHUE
9	SOC. AGRÍCOLA ÑADI VOLCAN LTDA.	CASILLA 221	RIO BUENO
10	WERNER WINTER HARRY ALFONSO	CASILLA 176	LLANQUIHUE
11	SCHWERTER MARTÍNEZ HUGO ANTONIO	CASILLA FRESIA	FRESIA
12	DIAZ SOFFIA RODRIGO PATRICIO GUI	CASILLA 59-0	OSORNO
13	ROSAS EBENSBERGER HÉCTOR JAVIER ARTURO	LOS ZORROS 1057 POBL. LINTZ	PUERTO MONTT
14	FRAUENBERG DÍAZ CONSTANZA PAZ	ARTURO PRAT 1047	ANCUD
15	AICHELE KRETSCHMAR INGELORE OLGA	CASILLA 315	PUERTO VARAS

16	AGRICOLA MARCELA ALVAREZ FLORES EIRL	CANUTILLAR 544	OSORNO
17	EL TENIO LIMITADA	ALSACIA N° 1143 DPTO. 801	OSORNO
18	ALVAREZ MUÑOZ VICTOR WALTERIO	ELEUTERIO RAMIREZ 310	PURRANQUE
19	SOCIEDAD AGRICOLA SEMILLAS CARACOL LIMITADA	FUNDO DOÑA NORMA	CARACOL
20	SCHAFFER TEUBER JOSE TEODORO	Baquadano 795, Depto. 42	OSORNO
21	GÄDICKE SANDROCK GUILLERMO JUSTO	BAQUEDANO N° 795 dPTO. 42	OSORNO
22	SOTO ANDRADE LUIS ARMANDO	LOS MAQUIS 460	PUERTO MONTT
23	ERCORECA MOLLEDA JAIME IGNACIO	MARÍA REINA, N°316	PUERTO MONTT
24	TOLEDO ASECIO JOSÉ HUMBERTO	LOS VOLCANES MANZANA 41 CASA24	LLANQUIHUE
25	BARRIOS BAÑARES GONZALO ROBERTO	ESCRIVA DE BALAGUER 6360,VITAC	SANTIAGO
26	TOLEDO ASECIO JOSÉ HUMBERTO	LOS VOLCANES MANZANA 41CASA24	LLANQUIHUE
27	ERCORECA NEGRÓN JAIME EDUARDO	CALLE MANANTIAL N °207,	PUERTO MONTT
28	LOPETEGUI OYARZO FERNANDO IVAN	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 310	SANTIAGO
29	YUNGE RADDATZ ERICO GERMÁN	FUNDO EL MAITÉN KM 3,5	LLANQUIHUE
30	NIKLIITSCHK SCHWERTER LUCIO GUIDO	El Pario	FRESIA
31	INVERSIONES LAS CUMBRES LTDA	SANTA ROSA 575	PUERTO VARAS
32	VASQUEZ GEBHARD CLAUDIA MARCELA	FUNDO LOS LAURELES	PUERTO OCTAY
33	PETERS BORQUEZ FERNANDO ALFREDO	PSJE. VOLCAN MAIPO 104	PUERTO MONTT
34	WERNER WERNER SERGIO EDUARDO	CASILLA 482	PUERTO VARAS
35	AGRICOLA SEGISMUND SCHULIN-ZEUTHEN SERRANO EIRL.	CASILLA 482	PUERTO VARAS
36	KLEIN SCHWERTER ALBERTO RAMON	CASILLA 129	LOS MUERMOS
37	SPRINGER HECHENLEITNER WILFREDO	FDO. EL FARO S/N	FRUTILLAR
38	HAGEMANN WERNER EGBERTO RODOLFO	FUNDO EL GATO S/N	PUERTO MONTT
39	OJEDA CHEUQUIAN VERENA FERNANDA	PARCELA 3	LOMA DE LAPIEDRA
40	ACLE SIDLER YANNETH DEL CARMEN	CANUTILLAR 544	OSORNO
41	ISLA CORTES FRANCISCO JOSE	BOLLECO 490, EL BOSQUE	VALDIVIA
42	GUZMAN ROSAS NEFTALI	Baquadano N° 795 Dpto. 42	OSORNO
43	SOCIEDAD AGRICOLA BELLAVISTA SPA.	FUNDO BELLAVISTA	LLANQUIHUE
44	AGRILAC SPA	Baquadano N° 795 Dpto. 42	OSORNO
45	AMTHAUER HAPETTE JAIME ALFREDO	Casanova 890 Dpto 42	OSORNO
46	GUZMÁN ECHAZARRETA MARÍA JOSEFINA	JUAN ANTONIO COLOMA 202	LOS ÁNGELES
47	HEVIA HOTT GERHARD NORBERTO	Baquadano N° 795 dpto. 42	OSORNO
48	CAÑAS WEVAR LUIS ALBERTO	CASILLA 221	RIO BUENO
49	MARTINEZ HEUFEMANN RODRIGO FERNANDO	CASILLA 60	RIO NEGRO
50	ALVARADO CONTRERAS ELSA LEONOR	FUNDO ESTERO LARGO	PURRANQUE
51	ASENJO PRAMBS CARLOS ANDRES	LOS MAITENES	PURRANQUE
52	FERNANDEZ MERA JUAN PABLO	MATTA 549 OFICINA 1101	OSORNO
53	FERNANDEZ MERA JUAN PABLO	MATTA 549 OFICINA 1101	OSORNO
54	SOCIEDAD INMOBILIARIA ROLANDO ACUÑA SCHEEL LTDA	LOTE 4 FUNDO ESPERANZA	OSORNO
55	RETAMAL BUSTOS GRACIELA CECILIA	O HIGGINS 1252 DEPTO. 41	OSORNO
56	AMPUERO MARTINEZ CONSUELO LORENA	BAQUEDANO PARCELA 8	OSORNO
57	GOMEZ ZUMELZO JOSE GERARDO	BAQUEDANO PC 8	OSORNO
58	BOHLE SANCHEZ RIGOBERTO EUGENIO	Pichi Parga	FRESIA

59	GANADERA TRAPANANDA LIMITADA	Av Vitacura 2969, piso 17	SANTIAGO-LAS CONDES
60	BARRIA OJEDA VICTOR LIBORIO	Huella del Coihue 0707	PUERTO VARAS
61	GANADERA QUILLAHUA LIMITADA	Av Vitacura 2969, piso 17	SANTIAGO-LAS CONDES
62	OYARZO OYARZO ERMIN	Sector Santa Amanda	LOS MUERMOS
63	AGRÍCOLA TIERRAVIDA SPA	PARQUE NAC. NAHUELBUTA 6112	PUERTO MONTT
64	ORENA ALVARADO MARIA ANGELICA	Sector Potrero del Norte	LOS MUERMOS
65	REHBEIN CARRILLO ANTONIO TEODORO	CASILLA 46	FRESIA
66	RUDLOFF BORQUEZ RICARDO ALFREDO	FUNDO ÑILQUE	OSORNO
67	EMIG DROPELMANN GUIDO RUBEN MAURICIO	FUNDO LOS MUERMOS	LOS MUERMOS
68	DROPELMANN NIKLITSCHK GASTON BERNARDO	CASILLA 125	LOS MUERMOS
69	AGRICOLA LA TRINCHERA SPA	FUNDO SAN LUIS	OSORNO
70	AGRÍCOLA TIERRAVIDA SPA	PARQUE NAC. NAHUELBUTA 6112	PUERTO MONTT
71	COTTENIE SOTO HARDY AXEL ERNESTO	Fdo. Sn Antonio, Cumbre del ba	MAULLIN
72	AGRICOLA LOS CUERNOS LTDA.	FENDO EL RETAMO	FRUTILLAR
73	ALVAREZ-SANTULLANO BUSCH MARIA ESTELA	FUNDO PILAUCO	OSORNO
74	VERGARA BOLLMANN MARCELO ALEJANDRO	LOS ALAMOS SUR 1054	PUERTO VARAS
75	SCHILLING KLOCKER MARIANNE MARTA	CASILLA 256	PUERTO VARAS
76	AGRICOLA SANTA TERESA SPA	LOS CESARES 2200	RENGO
77	BOLLINGER AICHELE CLAUDIO ENRIQUE	CASILLA 315	PUERTO VARAS
78	SOC.INMOBILIARIA HOLMBERG PETERS LTDA.	ANTONIO VARAS 216 DEPTO. 804	PUERTO MONTT
79	WERNER LUTTECKE IGNACIO ALFONSO	CASILLA 127	PUERTO VARAS
80	AGRICOLA Y COMERCIAL NOCHACO LIMITADA	FUNDO LOS PINOS	PUERTO OCTAY
81	FERNANDEZ HERRERA CARLOS MAURICIO	BAQUEDANO795 DPTO 23	OSORNO
82	FERNANDEZ HERRERA VICTOR ALEJANDRO	MANUEL ANTONIO MATTA 549 OF 11	OSORNO
83	FERNANDEZ MERA MARCO ANTONIO	MATTA 549 OF 1101	OSORNO
84	FERNANDEZ MERA MARCO ANTONIO	MATTA 549 OF 1101	OSORNO
85	HEVIA HOTT OSCAR ENRIQUE	FUNDO SANTA AMALIA	OSORNO
86	NEUMANN SCHEEL ALBERTO ERICO	CASILLA 180	PUERTO VARAS
87	NIKLITSCHK OYARZO MARTA MARIBEL	Antonio Varas 696	LOS MUERMOS
88	VARGAS SOTO LUCIO ANDRONICO	Sector La Colonia	LOS MUERMOS
89	YUNGE LUTTECKE JOHNNY HONRRY	Sector San Carlos, El Ñady	LOS MUERMOS
90	HOFMANN NANNIG CARLOS FERNANDO	CASILLA 45	PUERTO VARAS
91	NANNIG GOTSCHLICH PATRICIO ROLF	CASILLA 1102	FRUTILLAR ALTO
92	NANNIG GOTSCHLICH SANDRA SONIA	CASILLA 1102	FRUTILLAR ALTO
93	OJEDA PAREDES OLIVIA CORINA	REGULUS 3019, ALTOS DEL TEPUAL	PUERTO MONTT
94	WERNER HELD ALEJANDRO JAVIER	CASILLA 44	LLANQUIHUE
95	WERNER REDLICH MARLENE ANDREA	CASILLA 44	LLANQUIHUE
96	WERNER REDLICH ÓSCAR GUILLERMO	CASILLA 44	LLANQUIHUE
97	WERNER REDLICH RICARDO ENRIQUE	CASILLA 44	LLANQUIHUE
98	WERNER REDLICH VICTOR HUGO	CASILLA 44	LLANQUIHUE
99	AGRICOLA MARCELA ALVAREZ FLORES EIRL	CANUTILLAR 544	OSORNO
100	HEVIA HOTT ERWIN	OHIGGINS 1252 DP 41	OSORNO
101	AGRILAC SPA	Baquadano N° 795 Dpto. 42	OSORNO
102	OPITZ NIKLITSCHK JORGE BERNARDO	CASILLA 29	PUERTO VARAS

103	OYARZÚN WITTO HUGO MARIO	Chorrillos 1220	PUERTO MONTT
104	VARGAS YUNGE RUTH MARIANELA	Pasaje Nvo 43, 363, valle volc	PUERTO MONTT
105	GANADERA ENTRE RÍOS LIMITADA	PASAJE VADO DEL ALERCE 731	PUERTO VARAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

MPR/ckv/macp

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Maria Aurora Espinoza Soto - Jefa (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Alejandra Cecilia Sanchez Vergara - Profesional Jurídica Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Marcelo Prado Riveros - Encargado Regional (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Mauricio Alejandro Castaing Pérez - Encargado Regional Jurídica Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Claudio Andrés König Valdebenito - Profesional Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=126163178&hash=29a96>